

ACUERDO N° 038/2009

En sesión de 18 de junio de 2009, con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.962¹ el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Esperanza Joven a efecto de continuar su proceso de licenciamiento, la visita realizada a la institución los días 16 y 17 de abril de 2009, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el centro de formación técnica, las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora, y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven

I. Aspectos destacados del proyecto de desarrollo institucional

- a) La publicidad del centro de formación técnica refleja información clara sobre sus propósitos institucionales, programas académicos, requisitos de ingreso y postulación, valores de arancel y becas. Asimismo, actúa con integridad en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales, entregando al Consejo Superior de Educación toda la información que le es requerida, en forma oportuna y veraz.
- b) La institución cuenta con una misión y propósitos que reflejan fielmente su sello y son coherentes con su proyecto de desarrollo institucional.
- c) Los directivos del centro cuentan con las competencias necesarias para llevar a cabo sus labores y cumplir con las responsabilidades asignadas, mostrando, además, un alto compromiso con el desarrollo del proyecto institucional.
- d) La institución realiza un proceso de autoevaluación sistemático y participativo, a través del cual ha identificado las principales falencias del quehacer institucional. Asimismo, incorpora los resultados derivados de este proceso a su gestión administrativa y académica.
- e) El centro de formación técnica muestra un avance consistente en la implementación del modelo educativo de formación por competencias, a

¹ D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

través de la realización de acciones continuas, entre las cuales destacan los esfuerzos de la Dirección Académica por capacitar a los docentes y producir manuales de trabajo que faciliten su desempeño.

- f) La institución desarrolla una variedad de acciones de asistencia y refuerzo para sus estudiantes, que se ven facilitadas por el bajo número de alumnos por curso, lo que permite un trabajo individualizado en el aula.
- g) Relacionado con lo anterior, la Unidad de Acompañamiento Académico encargada de implementar una estrategia de seguimiento a los alumnos que desertan, ha repercutido positivamente en la reducción de la tasa de deserción institucional.

II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución

- a) La institución no presenta avances en la definición de la planificación estratégica correspondiente al período 2010-2014, contando, solamente, con un plan de acción cuyo año de término es 2009. La carencia de un plan estratégico para los próximos años impide orientar a la institución respecto de su quehacer futuro y de la manera de abordar sus falencias y favorecer la concreción de sus propósitos prioritarios.
- b) Si bien las acciones implementadas por la Unidad de Acompañamiento han permitido reducir las tasas de deserción, el centro carece de estudios que den cuenta cabal de las causas de este fenómeno, y que permitan desarrollar estrategias sistemáticas para enfrentarlo.
- c) Llama la atención que si bien el centro cuenta con una política explícita para regular el proceso práctica de los alumnos, ésta no se concrete en mecanismos específicos que orienten el proceso en la carrera de Prevención de Riesgos. Lo anterior es especialmente preocupante dado el alto número de estudiantes matriculados en ella.
- d) La institución cuenta con procedimientos explícitos para la selección, contratación y evaluación de los docentes, los que, asimismo, son suficientes en número y dedicación horaria para cubrir los módulos que contemplan los planes y programas de estudio. No obstante, el centro de formación técnica registra una alta rotación del cuerpo académico, lo que obstaculiza la aplicación del modelo de enseñanza, pues dicha rotación impide mantener la continuidad en los procesos formativos, poniendo en riesgo la plena adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Asimismo, la alta rotación registrada demanda realizar capacitaciones frecuentes por parte de la institución, a fin de inducir a los nuevos profesores en el funcionamiento de este particular modelo educativo, lo que se traduce en un incremento en los gastos por este concepto.

- e) Si bien la institución ha implementado de manera adecuada el modelo de formación por competencias, aún no ha definido un mecanismo que permita evaluar los perfiles de egreso de sus carreras en forma periódica.
- f) El centro cuenta con un sistema de registro curricular básico y poco eficiente y, además, no respalda debidamente la información que allí se almacena; por tanto, no es posible contar con antecedentes actualizados y confiables respecto de los alumnos y de su proceso académico.
- g) La institución no ha establecido vínculos con el sector productivo que le permitan contar con información sobre sus requerimientos y le sirvan de base para la actualización de los planes de estudio y el perfil de egreso, así como disponer de una oferta más amplia de instituciones en las que los alumnos realicen salidas a terreno y ofrecer mayores posibilidades laborales a sus egresados.
- h) La biblioteca de la institución no satisface las condiciones mínimas de funcionamiento de un servicio de este tipo: no cubre los requerimientos de los módulos que componen los planes y programas de estudio; no cuenta con un procedimiento explícito que regule la actualización bibliográfica, atienda los requerimientos de los docentes y regule las adquisiciones; la bibliografía entregada por los profesores carece de datos fundamentales para la plena identificación del material que requieren; las instalaciones no son adecuadas para la lectura individual; el profesional encargado de ofrecer este servicio no posee la formación idónea y la unidad no cuenta con un plan de desarrollo que le permita subsanar institucionalmente estas carencias.
- i) Las dificultades del centro de formación técnica para captar y retener alumnos afectan la generación de ingresos por concepto de matrículas y aranceles, poniendo en riesgo su viabilidad financiera y tornándolo altamente dependiente de las donaciones y becas provenientes, principalmente, de la Fundación Esperanza Joven.

Si bien la institución se encuentra analizando la posibilidad de realizar un estudio de imagen de marca, como manera de buscar mecanismos que contribuyan a revertir la baja captación y retención de alumnos, no ha evaluado seriamente el impacto que un estudio de estas características tiene frente al objetivo buscado, ni sus capacidades financieras de asumirlo. Tampoco ha considerado otras posibilidades para potenciar su posicionamiento en el medio.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

- a) Realizar un proceso de planificación estratégica para el período 2010-2014, incorporando elementos de control e indicadores que le permitan tener claridad permanente del nivel de implementación. Este plan deberá contemplar metas, fechas, responsables, indicadores de logro y personal responsable.

Asimismo, en la definición de los aspectos prioritarios que deberán abordarse en este plan, la institución deberá considerar, entre otros aspectos, las siguientes debilidades: posicionamiento institucional, capacitación, retención y vinculación con el mundo productivo del cuerpo docente, mejoramiento de la calidad del servicio, especialmente de la biblioteca, y evaluación y pertinencia de los perfiles de egreso de las carreras.

- b) Indagar y analizar las causas de la alta rotación docente, estableciendo medidas de corto plazo que permitan contar con una mayor permanencia de los mismos y, de esta forma, asegurar el correcto funcionamiento del modelo educativo.
- c) Desarrollar un mecanismo tendiente a evaluar en forma permanente los perfiles de egreso, con el propósito de verificar si los egresados logran desarrollar las competencias esperadas y si éstas son coherentes con las necesidades de mercado.
- d) Diseñar una estrategia que permita establecer mayores vínculos con el sector productivo, a fin de que la institución cuente con información sobre los requerimientos de este sector para la actualización de los planes y programas de estudio y los perfiles de egreso y cuente con una oferta más amplia de empresas e instituciones para que los alumnos realicen salidas a terreno y ofrezca mejores conexiones de salida a los egresados.
- e) Elaborar un plan de mejoramiento del sistema de registro curricular, de manera de asegurar un acceso expedito a la información, la que deberá encontrarse permanentemente actualizada y debidamente respaldada. Este plan deberá contemplar objetivos, acciones, metas, etapas, indicadores de logro y personal responsable.
- f) Regular el proceso de práctica profesional de los alumnos de la carrera de Prevención de Riesgos, de manera que sea coherente con las definiciones efectuadas para las otras carreras.
- g) Elaborar un diagnóstico de los recursos de biblioteca que requiere cada uno de los módulos contemplados en los planes y programas de estudio, definiendo un plan de corto plazo para su desarrollo, que incluya objetivos, actividades, etapas de implementación, responsables, montos e indicadores. Asimismo, este plan deberá definir un mecanismo que permita detectar las necesidades bibliográficas futuras y regule las adquisiciones, y contemplar, además, acciones orientadas a fortalecer la infraestructura y el recurso humano encargado de ofrecer este servicio.

Por su parte, dada la urgencia de fortalecer los recursos bibliotecarios, será necesario que la institución adopte medidas provisionales para mejorar este servicio, tales como establecer convenios de préstamo interbibliotecario con otras instituciones.

- h) Elaborar un plan de administración financiera realista, que contemple una planificación en relación con los ingresos reales de la institución, en un horizonte de mediano y largo plazo, resolviendo la forma en que se contabilizan las becas provenientes de la Fundación Esperanza Joven; aclarando el compromiso financiero de esta Fundación con el centro de formación técnica y considerando un análisis de las causas de deserción de los alumnos y de la oferta de otros centros de similares características.

El Centro de Formación Técnica Esperanza Joven deberá presentar, a más tardar el día 26 de octubre de 2009, un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe de Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación**

**Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación**